

Expediente: **249/23-I1**

Carátula: **MAEBA S.R.L C/ REYES ESTER DEL VALLE Y OTRA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - REYES, ESTER DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - CENTENO, ELSA NELLY-CO-DEMANDADO

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA, -APODERADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 249/23-I1



H20461553956

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ REYES ESTER DEL VALLE Y OTRA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 249/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 13/08/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$214.158,66 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$279.158,66, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$197.025,97 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 97/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$214.158,66 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 66/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$17.132,69), resulta la suma de \$197.025,97*), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809589956476, CBU N°2850608750095899564765 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU 0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular VANESA E. BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224.

b) Las sumas de **\$21.415,86 (PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 86/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$17.132,69 (PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 69/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada **BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH** (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809589956476, CBU N° 2850608750095899564765, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada **BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH**, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$214.158,66. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.